

ORD.: N°3587/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003949

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 20 de abril de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOSEFINA VALENZUELA BARAONA – Censurado por Ley

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

" solicito acceso y copia a la nómina de patentes autorizadas para almacenar explosivos, detonadores, Nitrato de Amonio, emulsiones a granel, dinamita, tronaduras o ANFO, entre el 1 de enero de 2016 y el 13 de abril de 2020, incluyendo nombre de la empresa u organización que solicita la autorización, el domicilio que queda consignado en la patente, la fecha de resolución y el monto pagado por la empresa para adquirir dicha patente. La solicitud incluye el acceso y copia a los documentos que contengan información sobre qué tipo de explosivo, detonador y otro se guardaría en ella, y si estos corresponden explosivos de minas o de uso bélico.

La solicitud también incluye el acceso y copia a la nómina de patentes que fueron rechazadas para almacenar explosivos, detonadores, Nitrato de Amonio, emulsiones a granel, dinamita, tronaduras o ANFO, entre el 1 de enero de 2016 y el 13 de abril de 2020, incluyendo nombre de la empresa u organización que solicita la autorización, el domicilio que queda consignado en la patente, la fecha de resolución y el motivo por el cual fue rechazada. La solicitud incluye el acceso y copia a los documentos que contengan información sobre qué tipo de explosivo, detonador y otro se iba a guardar en ella, y si estos corresponden explosivos de minas o de uso bélico.

La solicitud también incluye el acceso y copia a la nómina de patentes que fueron renovadas para almacenar explosivos, detonadores, Nitrato de Amonio, emulsiones a granel, dinamita, tronaduras o ANFO, entre el 1 de enero de 2016 y el 13 de abril de 2020, incluyendo nombre de la empresa u organización que solicita la autorización, el domicilio que queda consignado en la patente, la fecha de resolución y el motivo por el cual fue renovada. La solicitud incluye el acceso y copia a los documentos que contengan información sobre qué tipo de explosivo, detonador y otro se guarda en ella, y si estos corresponden explosivos de minas o de uso bélico.

En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), en relación a su Solicitud señala que: "respuesta a la solicitud de información MU263T0003949, informo que en la comuna no existe empresa alguna relacionada con el giro de EXPLOSIVOS".

Además, señaló que: "Bajo este giro no aparece nada en el sistema, ni eliminada ni vigente". Se está refiriendo a empresas que hubiesen tenido en el pasado el giro por el que se consulta.

Por lo cual se comprende que la información de su solicitud, en sus párrafos primero, segundo y tercero, no existen como documentos o información en nuestros sistemas y/o archivos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación o no entrega de la información.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg